



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 19 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **Oficio No. CP2R1A.-2364**, a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública; y de la Secretaría de Salud para que, formulen, apliquen, vigilen y evalúen políticas públicas, para disminuir el consumo nocivo de alcohol en jóvenes y adolescentes.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la misma, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Dip. César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA, la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública; y de la Secretaría de Salud para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

que, formulen, apliquen, vigilen y evalúen políticas públicas, para disminuir el consumo nocivo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

El 19 de julio de 2019, mediante **oficio No. CP2R1A.-2364**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

Contenido de la Proposición Punto de Acuerdo

El Diputado promovente destaca que el alcohol es una sustancia psicoactiva depresora del sistema nervioso que puede generar dependencia a su consumo, si este se realiza con frecuencia y/o en exceso. Incluso, se puede decir, que este tipo de bebida es una especie de droga que afecta la salud de quien la consume, también genera enfermedades a corto y largo plazo, daños en el cerebro u órganos que ocasionan que el usuario no tenga control sobre sus acciones y en consecuencia afecte su integridad y seguridad propia, así como la de los demás.

El proponente señala que la Organización Mundial de la Salud, (OMS), señala que “el uso nocivo del alcohol tiene grandes repercusiones en la salud pública, y está considerado como el tercer factor de riesgo más importante de muerte prematura e incapacidad.” Refiere algunos datos y cifras relevantes que ofrece OMS:

- Cada año se producen 3 millones de muertes en el mundo debido al consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5,3% de todas las defunciones.
- El uso nocivo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos.
- En general, el 5,1% de la carga mundial de morbilidad y lesiones es atribuible al consumo de alcohol, calculado en términos de la esperanza de vida ajustada en función de la discapacidad (EVAD).
- El consumo de alcohol provoca defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana. En el grupo etario de 20 a 39 años, un 13,5% de las defunciones son atribuibles al consumo de alcohol.
- Existe una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y una serie de trastornos mentales y comportamentales, además de las enfermedades no transmisibles y los traumatismos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

- Recientemente se han determinado relaciones causales entre el consumo nocivo y la incidencia de enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis y el VIH/sida.
- Más allá de las consecuencias sanitarias, el consumo nocivo de alcohol provoca pérdidas sociales y económicas importantes, tanto para las personas como para la sociedad en su conjunto.

El diputado explica que a pesar de que se recomienda que las personas menores de edad no consuman ninguna cantidad de alcohol, en la actualidad nos encontramos con un severo problema de alcoholismo en jóvenes, ya que en algunas ocasiones los adolescentes lo identifican como un factor de integración social favorecedor de la convivencia. Al respecto, el veinticuatro de junio de este año un noticiero de nuestro país hizo un reportaje sobre el "Peligro del Alcoholismo entre jóvenes en México", donde Juan Arturo Sabines, Director de Control de alcohol y tabaco de la Comisión Nacional contra las Adicciones, (CONADIC), señaló cifras alarmantes que se presentan por el consumo de alcohol en menores de edad, "en el caso de los hombres hay un incremento de 2011 al 2016 del 41 por ciento pero cuando revisamos el de las mujeres es de un 250 por ciento, según la CONADIC la edad de inicio también ha bajado en los últimos años, hoy se sabe que niños de 9 años ya han probado el alcohol, esto es peligroso, ya que en los menores se activa con mayor facilidad un mecanismo que lleva al deseo de consumir esa sustancia... y de mantener esos patrones de consumo se puede instalar la dependencia."

Además, refiere la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) del año 2016-2017, "el consumo excesivo ha aumentado de 4.5 a 10.8% en mujeres de 18 a 65 años, mientras que en el sector de 12 a 17 años ha crecido de 2.2 a 7.7%."

Señala que el problema de alcoholismo en jóvenes no es una cuestión menor, pues este grupo puede considerarse como el más vulnerable en el consumo de alcohol con frecuencia, ya que por sus características peculiares, se encuentran en una etapa de desarrollo de la personalidad, de sus capacidades físicas y psicológicas, y de la sexualidad, las cuales son de vital importancia para la integración social de los jóvenes, y debido al consumo de alcohol en exceso, puede ocasionar una ruptura en este desarrollo, que pudiese perjudicar la integración social de los jóvenes a una vida adulta confortable, además de venir acompañado de enfermedades que pudiesen prolongarse hasta una etapa mayor y con el paso del tiempo pueden llegar incluso a ser mortíferas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

Derivado de lo expuesto, el proponente señala que es importante atender esta cuestión y prevenirla, ya que los jóvenes y adolescentes se están poniendo en riesgo, pudiendo desencadenar diversos problemas sociales, de salud, laborales, escolares entre otros; por lo cual es necesario que el Gobierno a través de los Titulares de las Secretarías de Educación Pública y de la Secretaría de Salud una esfuerzos a fin de formular, aplicar, vigilar y evaluar políticas públicas para disminuir el consumo nocivo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

En virtud de lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único.– La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública y de la Secretaría de Salud para que formulen, apliquen, vigilen y evalúen políticas públicas para disminuir el consumo nocivo de alcohol en jóvenes y adolescentes.”

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos con el diputado promovente en que el problema radica en que el consumo de alcohol con frecuencia se ha vuelto un acto que se hace de forma cotidiana dentro de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

población juvenil, que va en aumento por lo que se deben encontrar las alternativas necesarias para resolver este problema.

CUARTA. La adolescencia representa la transición de la niñez a la edad adulta, es decir, es un periodo de desarrollo donde la persona adquiere las capacidades físicas y psíquicas que la identificarán como desarrollada, especialmente las sexuales, que le permitirán reproducirse. Al ser una etapa de profundos cambios, está marcada por la inestabilidad y, en la mayoría de las ocasiones, el desconcierto y la confusión de los propios jóvenes ante sus cambios.

En las etapas inicial y media de la adolescencia (desde los 11 a los 17 años), los jóvenes desarrollan una imagen propia, un rol que buscan proyectar y potenciar ante los demás. El desarrollo de la personalidad provoca en el adolescente la necesidad de independencia frente al núcleo familiar y la búsqueda de integración en grupos sociales. Esta necesidad de pertenecer a un grupo puede llevar a los jóvenes a desarrollar comportamientos de riesgo, como el consumo de alcohol. Los hábitos llevados a cabo dentro del entorno de familia y amigos son cruciales a la hora de prevenir o fomentar el consumo de alcohol.

QUINTA. Los adolescente son más vulnerables al alcohol, esto se debe a que todavía no se ha alcanzado la etapa adulta y el joven se encuentra en una fase de formación y desarrollo, por lo que las consecuencias para la salud son mayores que para un adulto maduro. Además de los riesgos derivados de la ingesta de alcohol en la salud física, los daños más perjudiciales a estas edades se producen en la salud mental.

El cerebro del adolescente se encuentra en constante desarrollo y crecimiento; durante la adolescencia el joven va a adquirir todas las capacidades de razonamiento, planificación, procesamiento de la información, capacidad discursiva y todas las propiedades del pensamiento abstracto. El consumo de alcohol durante esta etapa de adquisición y desarrollo de estas habilidades puede estancar el proceso y dar como resultado un adulto que presente importantes carencias en el pensamiento maduro.

El alcohol también perjudica las zonas del cerebro responsables de la memoria y del aprendizaje, que también se encuentran en desarrollo y que dificultan sobremanera y perjudican la capacidad de crear y almacenar recuerdos, la atención y la concentración. Estas habilidades son imprescindibles para el desarrollo de la educación y el aprendizaje, por lo que, a la larga, su carencia o su desarrollo incompleto pueden traer graves consecuencias.

Además de los riesgos para el desarrollo del pensamiento maduro y la capacidad cognitiva, el consumo de alcohol en adolescentes afecta sobremanera a la conducta, lo



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

que puede provocar el desarrollo de un comportamiento agresivo que dificulte el correcto desarrollo de las relaciones sociales.

SEXTA. La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece una serie de perjuicios derivados del consumo de alcohol, entre los que destacan:

- Fomento de las relaciones sexuales sin protección, lo que acarrea el contagio de enfermedades de transmisión sexual y otros riesgos como el embarazo precoz.
- Accidentes de tráfico y tránsito, que representan una de las mayores causas de muerte prematura entre los jóvenes.
- Proliferación y desarrollo de la violencia, especialmente de la violencia de género.

Para combatir estos riesgos, la misma Organización sugiere:

- Fijar una edad para comprar y consumir alcohol y regular la forma en que se promocionan las bebidas alcohólicas.
- Fomentar la relación y el diálogo entre padres y adolescentes: La influencia del entorno familiar es crucial para que el joven siga unos hábitos saludables y evite el consumo de alcohol.
- Fomentar, mediante el uso de campañas, la concienciación acerca de los graves riesgos que acarrea el consumo de alcohol a cualquier edad, pero especialmente entre los jóvenes.

SÉPTIMA. El alcohol es una sustancia psicoactiva que puede producir dependencia y que ha sido utilizada por diferentes culturas desde hace siglos. De acuerdo a datos del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF), unidad especializada del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, de la Secretaría de Salud, 63 por ciento de la población identificada en un estudio como consumidora de alcohol, son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad.

Las personas inician con el consumo de alcohol por diversas causas, principalmente la curiosidad (29.4%), seguida por la invitación de amigos (13.5%), la experimentación (12.4 %), los problemas familiares (10%), la influencia de amigos (9.4%), la aceptación del grupo (4.1 %), por invitación de familiares (2.9%) o depresión (2.4%).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que en América Latina, el primer lugar de consumo de alcohol lo ocupa Chile con el 9.6 litros per cápita mientras que México ocupa el décimo lugar con un consumo de 7.2 litros per cápita. Una bebida alcohólica estándar contiene entre 12 y 15 gramos de alcohol. Para la OMS un consumo excesivo es cuando una mujer ingiere más de 40 gramos y el hombre 60 gramos. Se considera un problema de salud cuando se ingieren más de 50 gramos en el caso de las mujeres y 70 gramos en el caso de los hombres.

Es importante señalar que el consumo de más de 60 gramos de alcohol también produce daños a la salud y es hoy uno de los principales factores de morbilidad, discapacidad y mortalidad, además de agente causante de más de 200 enfermedades, provocando a nivel mundial aproximadamente 303 millones de muertes al año.

Por lo anteriormente expuesto y en razón de que la problemática que el consumo de alcohol representa, especialmente en la población de temprana edad, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, así como a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las políticas públicas dirigidas a disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

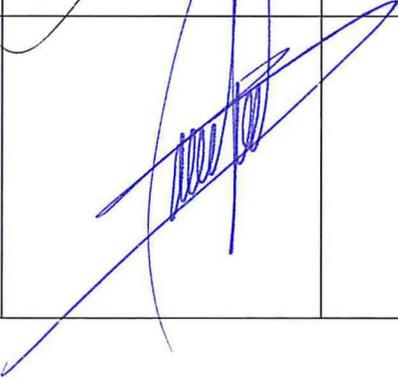
Dado en la Ciudad de México a los trece días del mes de agosto del 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

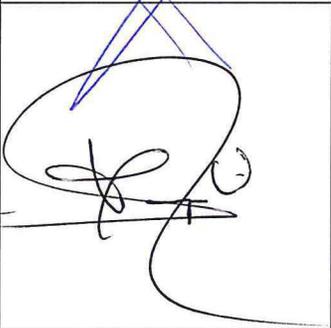
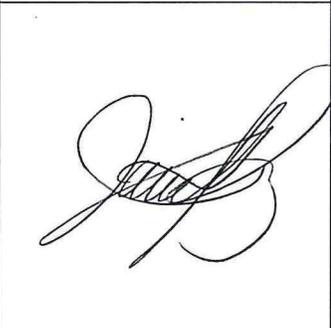
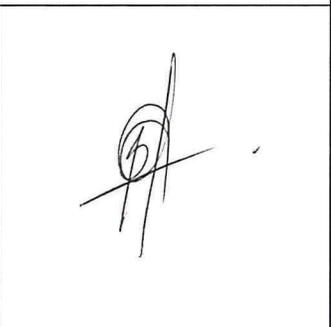
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

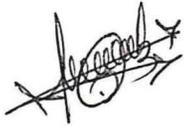
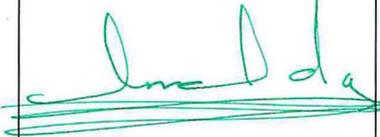
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE 			
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE 			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE 			
SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE 			
DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE 			
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 	